



Madrid, a 28 de agosto de 2020

En cumplimiento del artículo 226 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, Aena, S.M.E., S.A, comunica la siguiente

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Con fecha 28 de agosto de 2020, la agencia de calificación crediticia Fitch Ratings ha confirmado la calificación a largo plazo de emisor (Long Term Issuer Default Rating) “A” de AENA S.M.E., S.A. y ha revisado la perspectiva desde estable a negativa. Asimismo, ha confirmado la calificación a corto plazo “F1”.

El informe se encuentra disponible para su consulta en la web de AENA (<http://www.aena.es>), en el apartado de *Accionistas e Inversores, Información económico-financiera*, subapartado *Rating*.

AENA, S.M.E., S.A.